

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Octubre seis de dos mil veintidós.

REF: Desacato Tutela No. **1100131030272020-00202-00**

Vencido como se encuentra el traslado del incidente, se decretan pruebas y como tal se tiene el fallo de tutela y los escritos allegados

NOTIFIQUESE
La Juez,

Cdv MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a71ec36c5cac38705f2a5987e892941f354fb0e2a12f1f23fe755b290d64c2**

Documento generado en 06/10/2022 09:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>